



Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social
(SESPAS)

**ACUERDO DE INTENCION ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD
PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL (SESPAS) Y LA ORGANIZACIÓN NO
GUBERNAMENTAL “MEDICOS DEL MUNDO”**

SANTO DOMINGO
REPUBLICA DOMINICANA

ACUERDO DE INTENCION ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL (SESPAS) Y LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTEL “MEDICOS DEL MUNDO”

ENTRE: La Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), Institución del Estado Dominicano, organizada de acuerdo con la Ley Orgánica No.4378 de fecha 10 de Febrero del año 1956, y la Ley General de Salud No.42-01, con domicilio y oficina principal en su edificio Sede Central situado en la Avenida San Cristóbal esquina Tiradentes de esta Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, legalmente representada por su titular el **DR. BAUTISTA ROJAS GOMEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.055-0018735-5, domiciliado y residente en ésta ciudad, quien para los fines de la firma del presente Acuerdo y en su antes dicha calidad se denominará **SESPAS**, y de la otra parte de **LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL “MEDICOS DEL MUNDO”**, con asiento en la ciudad de Madrid, España, legalmente representada por el **SR. ANTONIO ROYO BAETA**, de nacionalidad española, mayor de edad, portador del Pasaporte español no. Y961336, domiciliado y residente en la calle Las Canas no. 10, de cerro Alto, Puerto Plata, en su calidad de representante de la Organización Internacional No-Gubernamental “Médicos del Mundo” con asiento en Republica Dominicana.

Quienes declaran que se encuentran en libre ejercicio de sus derechos civiles y que han tenido a la vista la documentación que acredita la respectiva representación que ejercitan, la que de conformidad con la legislación vigente y a sus juicios es suficiente para la celebración de este acuerdo de Intención.

CONSIDERANDO: Que dentro de las políticas y las estrategias definidas por SESPAS para cumplir con su misión de Rectoría del Sistema Nacional de Salud se procura, entre otros propósitos, el aumento progresivo de la cobertura de los servicios de salud; la reorganización de la red de provisión de servicios, modernizando su gestión y priorizando la potenciación de la Atención Primaria como eje del Sistema de servicios; y el desarrollo de las funciones básicas de la salud publica a través de su red de servicios y de estrategias que privilegien la promoción de la Salud.

CONSIDERANDO: Que la potenciación de la Atención Primaria, como eje de los servicios de salud, implicada la necesidad de desarrollar y fortalecer la infraestructura de los servicios básicos a prestar el nivel primario de atención, con tecnología adecuada a las necesidades de la población de su área de influencia y de acuerdo a las condiciones legales y ambientales del país.

CONSIDERANDO: Que desarrollar y fortalecer la infraestructura de los servicios básicos implica mejor las dotaciones físicas, tecnológicas, de equipos, de profesionales y de la sociedad necesaria para el funcionamiento de estos servicios organizados en el modelo de atención de las Unidades de atención Primaria (UNAP)

CONSIDERANDO: Que es necesario, en consecuencia, movilizar, todo los recursos nacionales e internacionales que puedan contribuir a lograr los objetivos de aumento progresivo de la cobertura de los servicios de salud, fortalecimiento de la estrategias de atención Primaria y de reorganización de la red de provisión de servicios, que se ha impuesto la presente gestión de la Salud Pública.

CONSIDERANDO: Que la cooperación internacional representada por la organización internacional no-gubernamental “**Médicos del Mundo**”, con asiento en al ciudad de Madrid, España, en su accionar tiene, entre otros, como propósitos fundamentales la asistencia a los países en vías de desarrollo que adelantan esfuerzos para mejorar la salud de sus poblaciones y modernizar y eficientizar sus sistemas nacionales de salud.

CONSIDERANDO: Que en octubre del año 2002, la SESPAS, por intermedio de la Dirección Provincial de Salud de Puerto Plata, solicito a “Médicos del Mundo” financiar la construcción de un centro de Salud Familiar y comunitaria para el Barrio San Marcos de Puerto Plata.

CONSIDERANDO: Que ESPAS y “Médicos del Mundo” coinciden en los propósitos de mejorar la salud de la población dominicana y en modernizar y eficientizar nuestro Sistema Nacional de Salud, por lo que con este plan estratégico buscan enfrentar de manera conjunta los grandes problemas de salud y así mejorar los niveles gerenciales, mejorar y organizar la red de servicios con el objetivo de conseguir una mejoría substancial de la calidad y lograr un aumento de satisfacción del usuario.

Por tanto y en el entendido, que el presente preámbulo forma parte integral del presente acuerdo las partes suscritas.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: La SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL (SESPAS) y la Organización no Gubernamental “MÉDICOS DEL MUNDO” se compromete a formular, en un plazo no mayor a dos meses a partir de la firma del presente acuerdo, así como a desarrollar, un “proyecto de Apoyo a la Extensión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Salud de Nivel Primario”, el **Barrio San Marcos de Puerto Plata**, que sirva de experiencia demostrativa y de aprendizaje de la implementación del modelo de atención familiar y comunitario propugnado por la SESPAS a través de las Unidades de Atención Primaria (UNAP).

SEGUNDO: LA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL (SESPAS), se compromete a desarrollar , una vez que haya sido aprobado dicho proyecto de desarrollo en coordinación con el Honorable Ayuntamiento de Puerto Plata, un programa de “ Salud Municipal” que sirva de marco de referencia y operación al Proyecto de Apoyo s al Extensión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Salud de Nivel Primario”, el **Barrio San Marcos de Puerto Plata**, el cual se deriva del presente acuerdo de intención.

TERCERO: SESPAS pone a disposición de las actividades emanadas del presente acuerdo de intención, y a los fines de adelantar los futuros trabajos del proyecto de Apoyo a la extensión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Salud de Nivel Primario, los terrenos necesarios para la construcción del Centro de Salud Familiar y Comunitario en el **Barrio San Marcos de Puerto Plata**.

CUARTO: La Organización no Gubernamental “Médicos del Mundo” propondrá un diseño arquitectónico funcional para el “centro de Salud familiar y Comunitaria” al Departamento de Ingeniería de SESPAS.

QUINTO: SESPAS se compromete a estudiar y aprobar los planos para la construcción del centro de Salud Familiar y Comunitaria en el **Barrio San Marcos de Puerto Plata**, contentivos de las sugerencias aceptadas por las partes, en un plazo no mayor de un mes a partir de la firma del presente acuerdo de intención.

SEXTO: “MEDICOS DEL MUNDO” será responsable de la ejecución del proyecto a través de un delegación de técnicos y ejecutivos contratados por “MEDICOS DEL MUNDO”, así como a financiar la construcción de Centro de Salud Familiar y Comunitario en el **Barrio San Marcos de Puerto Plata**, y se compromete a supervisar su construcción, en coordinación con el Departamento de Ingeniería de la SESPAS.

SÉPTIMO: SESPAS se compromete a poner en funcionamiento el “Centro de Salud Familiar y Comunitaria” en el **Barrio San Marcos de Puerto Plata**. Para lo que **equipara completamente dicho centro y nombrara dos (02) unidades de atención primaria (UNAP), a saber:**

- 2 (dos) medic@s (un@ para cada UNAP).
- 2 (dos) auxiliares de enfermería (una para cada UNAP).
- 2 (dos) supervisores/as de atención primaria (un@ para cada UNAP).
- 12 (doce) promotor@s voluntari@s de salud, a razón de un@ para cada 100 familia (seis para cada UNAP)

OCTAVO: SESPAS se compromete a gestionar la asignación del personal necesario para el centro, a saber.

- 1 (un) sereno (para el centro).
- 1 (un) conserje; (para el centro).
- 1 (una) Secretaria (para el centro).

NOVENO: SESPAS y “MEDICOS DEL MUNDO” serán responsables a formular y desarrollar un programa de capacitación para formar los recursos humanos. Este plan se formulara por medio de las actividades de un comité que se creará al afecto, integrado por un representante de la dirección de atención primaria de la subsecretaria de Atención Primaria de SESPAS, un representante de “Médicos del Mundo” de Aragon, un representante de la Dirección Provincial de Salud de Puerto Plata y el asesor Técnico para SESPAS del programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNAD)

DECIMO: SESPAS y “MEDICOS DEL MUNDO” se compromete a difundir las actividades derivadas de este acuerdo, incorporando a la cooperación internacional en el campo de la salud, principalmente a la organización “Médicos del Mundo”, capítulos Aragon, Baleares y Madrid, al intercambio de experiencia y a la capacitación de los recursos humanos involucrados en los proyectos.

DECIMO PRIMERO: SESPAS dará plena garantía de ejecución del proyecto a “MEDICOS DEL MUNDO”, concibiéndole como una forma de financiamiento compartido en la procura de salud el pueblo Dominicano, guardando ambas partes las obligatorias reservas de derecho de rescisión en caso de fuerza mayor.

Hecho y firmado en tres (3) originales de un mismo contenido y efecto, uno para cada una de las partes .En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los _____ () días del mes de _____ del año dos mil siete (2007).-----

DR. BAUTISTA ROJAS GOMEZ
Secretario de Estado de Salud
Pública y Asistencia Social,
(SESPAS)

SR. ANTONIO ROYO BAETA,
Representante de la Organización
no Gubernamental “Médicos del Mundo”.

YO, _____, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que anteceden fueron puestas en mis presencia de manera libre y voluntariamente, por los señores: **DR. BAUTISTA ROJAS GOMEZ y ANTONIO ROYO BAETA,** de generales que constan, quienes han declarado bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los _____ () días del mes de _____ del año dos mil siete (2007).-----

NOTARIO PÚBLICO